

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO No. 2025 /

ANCUD, 30 de Junio de 2016.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06 de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5974 del 10 Diciembre de 2015, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2016.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 127 de fecha 07 de Junio de 2016, que aprueban las Modificaciones No.10 del 01 de Junio de 2016 y Sesión Ordinaria N° 128 de 14 de Junio de 2016 que aprueba Modificación No 11 del 08 de Junio de 2016.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 113 del 09 de Junio 2016 y Nos 125 del 21 de Junio de 2016.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2016, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 1.470.-, Aumento de Gastos M\$ 26.793.-, Disminución de Gastos M\$ 25.323.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



**RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto. ✓
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

SMN/RWB/CCV/gvb.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO A. WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión Ordinaria N° 127 de 07 de junio de 2016 entre las 15:22 y las 18:17 horas con la asistencia de los H. Concejales señores Gómez, Norambuena, Cárdenas, Ojeda, Delgado y Muñoz.

Preside el H. Concejo el H. Concejel Sr. Gómez, en ausencia de la Sra. Alcaldesa de la comuna de Ancud, y actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar la compra de la propiedad denominada **LOTE** o **SITIO N**, polígono 17 – 2 – 32 - 31, de 1.000 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE**, en veinte metros con Calle Pedro Montt; **SUR**, en veinte metros con Sitio F; **ESTE**, en cincuenta metros con camino vecinal antiguo; y **OESTE**, en cincuenta metros con Sitio M.-

La inscripción de dominio a nombre del vendedor, don Raúl Fernando Andrade Macías, consta a fojas trescientos veinticinco (325) número trescientos setenta y cuatro (374) del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año mil novecientos ochenta y cinco
El precio de la compraventa es la suma única y total de **\$5.280.000.- (cinco millones doscientos ochenta mil pesos)**.

La propiedad será destinada a dar continuidad a la calle Bellavista y habilitar el acceso al predio de 27 familias del Comité Las Riveras, así como permitir la construcción de la infraestructura y servicios necesarios.

Decisión que se adopta en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó requerir informe acerca de si la compra del bien raíz que se ha autorizado adquirir en esta sesión efectivamente soluciona el problema técnico del suministro de agua al conjunto habitacional Las Riveras de Chacao que se construirá en el sector.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 10 de 1 de junio de 2016, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 1.470; Disminución de Gastos por M\$ 21.323; y Aumento de Gastos por M\$ 22.793, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora alcaldesa.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes organizaciones, por los montos y fines indicados en la Memoria Explicativa respectiva:

ORGANIZACIÓN	MONTO M\$	OBJETIVO
Agrupación y Proyección Folclórica Pañuelos al viento	100	Financiar viaje a la ciudad de Los Ángeles
Junta de Vecinos Estero Chacao	250	Mejorar instalación eléctrica capilla sector
Club Deportivo Sur de Chile	270	Instalación agua potable en sede del club

SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar la suscripción de los siguientes contratos, conforme al artículo 65, letra i) de la ley 18.695:

- ✦ Con la empresa Centro de Gestión Administrativa y Servicios Crecer Ltda., para la ejecución del "Servicio de operación y mantención Vertedero Municipal comuna de Ancud", con un monto de \$.7400.00 exento IVA mensual y \$37.000.000 exento IVA total, y un plazo de ejecución de 5 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato;
- ✦ Con la Sociedad Constructora BAMA Ltda., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Infraestructura Comunitaria Bonilla", por un monto de \$ 60.217.691 y un plazo de de 108 días corridos;
- ✦ Con la Sociedad Constructora Pupelde, para la ejecución del proyecto Construcción Multicancha Alto Caracoles de Ancud, por un monto de \$32.233.513 y 99 días corridos de plazo.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, según proposición del concejal Norambuena y conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra d) de la LOCM, acordó solicitar informe respecto de las razones por la que las solicitudes de audiencia al Concejo no llegan a Secretaría Municipal, impidiendo de este modo que el Secretario del Concejo cumpla la labor que le encomienda al respecto el artículo 20 de la ley 18.695 y el artículo 49 del Reglamento de Sala.

DIDECO

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la ley 18.695 y artículo 5 inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del H. Concejal Norambuena, acordó citar al Director de Desarrollo Comunitario, a la sesión ordinaria próxima, a las 15:00 horas, para que se le formule preguntas y se le requiera información en relación con la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia, FIBE y la entrega de ayudas sociales en el marco de la emergencia por marea roja, así como el estado actual de la Oficina Comunal del Agua y sus actividades.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se oficie a la Directora Provincial de Salud Chiloé y se la invite a exponer ante el Concejo acerca de los avances del proyecto del nuevo hospital local.

Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se oficie al alcalde de la Municipalidad de Las Condes y a su Concejo Municipal, agradeciendo los aportes

efectuados con ocasión de la catástrofe de la marea roja, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambos municipios.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz.

DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó, en uso de sus facultades y la funciones que corresponde cumplir a la Dirección de Control al respecto conforme al artículo 29 letra d) de la ley 18.695, que dicha Unidad informe sobre el estado actual en el pago de la cotizaciones previsionales de la Corporación Municipal Para la Educación, Salud y Atención de Menores.

Lo anterior, según proposición del concejal Gómez.

Ancud, 08 de junio de 2016



[Handwritten signature]
RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RWB/rawb

- Sra. Alcaldesa de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sra. Directora SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

S E C P L A N

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10 DE FECHA 01.06.2016

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG.		SUBPR	DENOMINACION	MONTO M\$
05	03	007	001	01	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ARTICULO 8	900
08	02	001	999	001	POR ATRASO	570
					TOTAL MAYORES INGRESOS	1.470

DISMINUCIÓN GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	005			01 SUPLENCIAS Y REMPLAZOS	3.000
21	04	004	007	004	02 COMISIONES DE SERVICIO PRODESAL	1.500
22	04	016			01 MATERIA PRIMAS Y SEMIELABORADAS	2.000
22	04	999			04 OTROS	1.000
23	01	004	002		01 INDEMNIZACIONES	7.000
26	01				01 DEVOLUCIONES	1.323
31	02	004	011		04 ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL	2.000
31	02	004	015		02 ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO	3.500
						21.323

TOTAL FINANCIAMIENTO	22.793
-----------------------------	---------------

AUMENTO GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
22	04	014			04 PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICO	2.000
22	05	001	006		02 ALUMBRADO PUBLICO GENERAL	17.173
22	07	001	005		01 PROGRAMA RADIALES	2.000
24	01	999	003	037	06 AGRUPACION Y PROYECCION FOLKLORICA PAÑUELOS AL VIENTO	100
24	01	999	003	039	04 JUNTA DE VECINOS ESTERO CHACAO	250
24	01	999	003	040	05 CLUB DEPORTIVO SUR DE CHILE	270
29	06	001			01 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1.000
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS	22.793



SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10

AUMENTO GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
22	04	014			04	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DEFICITARIA Y SE REQUIERE ADQUIRIR MATERIALES SOLICITADOS POR OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO (PLASTICO PARA INVERNADEROS).	2.000
22	05	001	006		02	ALUMBRADO PUBLICO GENERAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DEFICITARIA.	17.173
22	07	001	005		01	PROGRAMA RADIALES : SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PODER CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS.	2.000
24	01	999	003	037	06	AGRUPACION Y PROYECCION FOLKLORICA PAÑUELOS AL VIENTO: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA AGRUPACION CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR VIAJE A LA CIUDAD DE LOS ANGELES.	100
24	01	999	003	039	04	JUNTA DE VECINOS ESTERO CHACAO: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CAPILLA DEL SECTOR.	250
24	01	999	003	040	05	CLUB DEPORTIVO SUR DE CHILE: SE INCORPORAN RECURSOS PARA REALIZAR APOORTE CON EL OBJETO DE PODER FINANCIAR LA INSTALACION DE AGUA POTABLE EN SEDE DEL CLUB.	270
29	06	001			01	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CUMPLIR CON REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES.	1.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							22.793

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Número: 113

Fecha: 09/06/2016

MODIFICA PRESUPUESTO NO. 10 DEL 01.06.2016

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503007001	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Artículo 8	1		900.000	
1150802001999001	Por Atraso	1		570.000	
2152103005	Suplencias y Reemplazos	1			3.000.000
2152104004007004	Comisiones de Servicio Prodesal	2			1.500.000
2152204016	Materias Primas y Semielaboradas	1			2.000.000
2152204999	Otros	4			1.000.000
2152301004002	Indemnizaciones	1			7.000.000
2152601	Devoluciones	1			1.323.000
2153102004011	Electrificacion Urbana y Rural	4			2.000.000
2153102004015	Adquisicion mobiliario urbano	2			3.500.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plasticos	4		2.000.000	
2152205001006	Alumbrado publico General	2		17.173.000	
2152207001005	Programas Radiales	1		2.000.000	
2152401999003037	Agrupacion y Proyeccion Folklorica Pañuelos al Viento	6		100.000	
2152401999003039	Junta de Vecinos Estero Chacao	4		250.000	
2152401999003040	Club Deportivo Sur de Chile	5		270.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1		1.000.000	
Total				24.263.000	21.323.000

Variación del Ingreso: 1.470.000

Variación del Gasto: 1.470.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

RICARDO A. WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión Ordinaria N° 128 de 14 de junio de 2016 entre las 15:20 y las 18:00 horas con la asistencia de los H. Concejales señores Gómez, Norambuena Cárdenas, Ojeda, Delgado y Muñoz.

Preside el H. Concejo la Sra. Alcaldesa de la comuna de Ancud, y actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus miembros, acordó autorizar la adquisición de un predio rústico, ubicado en Quilo, de propiedad de don Jaime Rigoberto Saldivia Venegas para la implementación de un proyecto deportivo y una vez materializado éste, entregar esta propiedad a la Liga de Fútbol Rural de Mar Brava, en comodato, usufructo u otra modalidad que se estudiará en su oportunidad.

La superficie del predio es de 1.26 Hectáreas y el precio de la venta es de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos). La adquisición se hace con fondos propios del municipio y corresponde a un predio rústico ubicado en Quilo, sector rural de la comuna de Ancud, denominado Lote "b", con una superficie de 1, 26 hectáreas, cuyos deslindes son NORTE: Predio 2 de la misma propiedad en 90,00 metros, Lote "a" (Transferido) a Carolina Escobar Santander en 81,60 metros. ESTE: Lote "a" (Transferido) a Carolina Escobar Santander en 62,70 metros; Camino Público de Ancud a Tehuaco en 32,00 metros y Predio 2 de la misma propiedad en 16,20 metros. SUR: Predio 2 de la misma propiedad en parcialidades de 89,90 metros y 90,00 metros. OESTE: Predio N° 2 en 110,00 metros.

El predio subdividido que da origen a este lote está inscrito a fs. 365 número 320 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 2006.

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus miembros, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 11 de 08 de junio de 2016, que contempla Disminución de Gastos por M\$ 4.000 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señor alcalde subrogante.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes organizaciones, por los montos y fines indicados en la Memoria Explicativa respectiva:

ORGANIZACIÓN	MONTO M\$	OBJETIVO
Comunidad Indígena Wilkeco	500	Solventar gastos celebración wechipantu

Las observaciones formuladas por el concejal Norambuena al votar constan en el acta correspondiente.

SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del siguiente contrato, conforme al artículo 65, letra i) de la ley 18.695:

- Con la Sociedad Constructora Pupelde Ltda., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Calle 2 Población Bellavista 3 Comuna de Ancud", con un monto de \$ 25.996.614 y plazo de ejecución de 90 días.

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Rentas y Patentes)

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó autorizar la solicitud de traslado de patente de alcoholes, rubro Depósito de vinos y licores, de Comercial Carnes Ancud SpA, desde Antonio Burr 250 a calle Pedro Montt N° 511.

ALCALDÍA- ADMINISTRADOR MUNICIPAL- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza sobre Funcionamiento del Mercado Municipal y 10 de la Ordenanza sobre Funcionamiento de la Feria Municipal, acordó rebajar los derechos a cobrar por concepto de uso de locales de dichos recintos, sin excepción, en un 90% los meses de junio, julio y agosto de 2016 y en un 50% los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, en atención a los efectos que se han producido con ocasión de la crisis que vive la comuna como consecuencia de la marea roja, que ha afectado en su afluencia de público no sólo los locales que expenden mariscos y pescados, sino a todos los establecimientos que funcionan en ambas infraestructuras municipales.

Por declarar inhabilidades por parentesco, se abstienen los concejales Ojeda y Delgado.

SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus miembros acordó se comprometan los costos de operación y mantención en el proyecto Conservación Gimnasio Fiscal de Ancud.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus miembros, acordó se oficie al SEREMI de Transportes expresando la preocupación y malestar del Municipio por el servicio que se entrega en el traslado de los estudiantes de la Escuela Rural de El Palomar, ante inseguridad y continuas fallas mecánicas de los buses con que se presta el servicio.

Lo anterior, según proposición del concejal Gómez.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

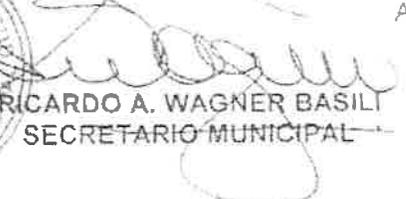
El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus concejales, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, se informe acerca del estado de avance de todos los proyectos que se han ejecutado y se están actualmente ejecutando en la Feria Municipal con ocasión del último incendio sufrido en dicho recinto.

Lo anterior, según proposición del concejal Gómez, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus miembros, acordó se invite a la Directora Provincial de Vialidad Chiloé a exponer ante el Concejo acerca de los avances de los trabajos de pavimentación del camino a Chapu.

Ancud, 15 de junio de 2016



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN RWB/rawb

- Sra. Alcaldesa de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sra. Directora SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Prensa
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
S E C P L A N

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11 del 08 de junio de 2016

DISMINUCION DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	004	007		01 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.500
22	10	004			01 GASTOS BANCARIOS	1.000
29	05	001			01 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	1.500
					TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	4.000

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	027	02 INFORMADORES TURISTICOS	1.400
24	01	999	003	37	04 COMUNIDAD INDIGENA WILKECO	500
24	03	100	001		01 80% MULTAS RMNP OTRAS MUNICIPALIDADES	200
24	03	100	002		01 30%-50% MULTAS TAG RMNP OTRAS MUNICIPALIDADES	400
26	04	001	002		01 Arancel SRCEI	300
29	04	001			01 MOBILIARIO	1.200
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS	4.000



IGNACIO RAMOS ULLOA
ALCALDE(S) COMUNA DE ANCUD

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICAICON N° 11 DEL 08.06.2016

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	027	02	INFORMADORES TURISTICOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INFORMADORA TURÍSTICA PARA MODULO UBICADO EN PUDETO BAJO.	1.400
24	01	999	003	37	04	COMUNIDAD INDIGENA WILKECO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR GASTOS REFERENTES A LA CELEBRACIÓN DEL WECHIPANTU.	500
24	03	100	001		01	80% MULTAS RMNP OTRAS MUNICIPALIDADES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	200
24	03	100	002		01	30%-50% MULTAS TAG RMNP OTRAS MUNICIPALIDADES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	400
26	04	001	002		01	Arancel SRCEI: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	300
29	04	001			01	MOBILIARIO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO (ESCRITORIO) Y OTRAS UNIDADES MUNICIPALES.	1.200
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	4.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Número: 125

Fecha: 21/06/2016

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 11 DEL 08 DE JUNIO 2016

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152101004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	1	...		1.500.000
2152210004	Gastos Bancarios	1	...		1.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	...		1.500.000
2152104004007027	Informadores Turisticos	2	...	1.400.000	
2152401999003041	Comunidad Indigena Wilkeco	4	...	500.000	
2152403100001	80% Multas RMNP Otras Municipalidades	1	...	200.000	
2152403100002	30% - 50% Multas TAG RMNP Otras Municipalidades	1	...	400.000	
2152604001002	Arancel SRCEI	1	...	300.000	
2152904001	Mobiliario	1	...	1.200.000	
Total				4.000.000	4.000.000

Variación del Ingreso: 0

Variación del Gasto: 0